

General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, Herederos de Miguel del Val Rumayor en el domicilio señalado al efecto en C/ Juan de la Cosa, 7-7º C de Castro Urdiales en fecha 14 de febrero de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

«Habiéndose tramitado el expediente de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras en el edificio sito en c/ Juan de la Cosa, 7 de Castro Urdiales, ha sido devuelta a esta Dirección General la subvención concedida a D. Miguel del Val Rumayor, por importe de 562,49 euros, debido al fallecimiento del concesionario.

Por lo que se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, presente ate esta Dirección General declaración de herederos, para poder proceder a su pago.»

Santander, 16 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/3659

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-35/03.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ San Juan, 8-1º de Castro Urdiales, RH-35/2003, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado don Wilmar de Jesús Piedrahita Álvarez, en el domicilio señalado al efecto en Avda. Valdecilla, 21- 3º Izda. de Santander, en fecha 14 de febrero de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

«Examinado el expediente relativo a su solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para llevar a cabo obras de mejora en el edificio/vivienda sito en: C/ San Juan, 8-1º.

Se observa que no se ha comunicado la terminación de las obras.

Habiendo agotado el plazo concedido en la Calificación Provisional para su conclusión, se le requiere que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, nos comunique su finalización o nos devuelva la Calificación Provisional de Rehabilitación extendida por esta Dirección General que obra en su poder.»

Santander, 16 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/3660

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-192/03.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ La Gloria, 10 de Santander, RH-192/2003, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, Herederos de don Mariano Terán Martínez, en el domicilio señalado al efecto en C/ La Gloria, 10-1º Dcha. de Santander, en fecha 14 de febrero de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

«Habiéndose tramitado el expediente de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras en el edificio sito en c/ La Gloria, 10 de Santander, ha sido devuelta a esta Dirección General la subvención concedida a don Mariano Terán Martínez, por importe de 686,47 euros, debido al fallecimiento del concesionario.

Por lo que se requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, presente ate esta Dirección General declaración de herederos, para poder proceder a su pago.»

Santander, 16 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/3661

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-192/03.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ El Ferial, 22-6º Izda. de Solares, RH-65/2001, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Bienvenido Fernández Martínez en el domicilio señalado al efecto en C/ El Ferial, 22-6º Izda. de Solares en fecha 23 de enero de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

«Examinado el expediente relativo a su solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para llevar a cabo obras de mejora en el edificio/vivienda sito en: C/ Bº de Arriba, 27 en Riotuerto,

Se observa que no se ha comunicado la terminación de las obras.

Habiendo agotado el plazo concedido en la Calificación Provisional para su conclusión, se le requiere que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, nos comunique su finalización o nos devuelva la Calificación Provisional de Rehabilitación extendida por esta Dirección General que obra en su poder.»

Santander, 16 de marzo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/3662

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de iniciación de expediente de revocación de ayuda a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido Resolución de inicio de expediente de revocación de ayuda.

Dicha resolución de inicio, se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos	Número de exp.	Ultimo domicilio
«Estudios y Proyectos Alba, S. L.»	1000003CI/05	C/ Cádiz, 14 Entlo. Departamento 10 39002 Santander

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestora de Seguimiento y Control de Ayudas:
Calle Castilla, 13, 3ª planta.
C. P. 39009 Santander.

Santander, 10 de marzo de 2006.—El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/3470